



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011949

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200089E, se profirió el oficio número 20175000029311 del 29 de marzo de 2017, el cual no fue posible notificar a la ciudadana, señora Victoria Alexandra Espejo Rodríguez, puesto que la dirección aportada por la misma, informó la empresa de mensajería "ExpresServices" no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora VICTORIA XANDRA ESPEJO RODRÍGUEZ Carrera 18L 90-11 SUR Email:roclau.sarluna@hotmail.com Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200028532 – Expediente 201750030500200089 SDQS: 604172017 Señora Victoria Alexandra: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo-y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado al doctor Gilberto Alexander Porras Forero, Jefe Departamento Interacción Entidades de Control de Codensa S.A, con la finalidad que le dé respuesta dentro de los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número SDQS del asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 MAYO 2017, y se desfija el 08 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana
Revisó:	Lorena Pinto R.
Elaboró:	Pilar Alzate